Inscripción de estudiantes extranjeros **con financiación** que requieren convalidación de estudios fuera del plazo oficial definido en <https://edoctorado.ucm.es/informacion-adicional-para-alumnos-con-estudios-extranjeros>

Ver también <https://edoctorado.ucm.es/faq-admision>

Se debe tramitar al amparo del art 4.1.2\* de las normas de matrícula

Los pasos que hay que seguir son los siguientes:

1º. El estudiante tiene que pedir "permiso rectoral", o sea, la convalidación, aunque sea fuera de plazo: al hacerlo ha de explicar que lo hace porque **tiene beca extranjera** y encaja en la regla extraordinaria "del 4.1.2".

2º. El coordinador del programa tiene que pedir en la Escuela de Doctorado la apertura de la plataforma de admisión, para cargar al estudiante (lo ha de hacer el coordinador, NO el estudiante) y admitirlo.

3º. El estudiante se matricula, aunque queda condicionado a que efectivamente le den el "permiso rectoral" (por si no tuviera, como declara, los requisitos para cursos estudios de doctorado en España, en cuyo caso la matrícula decaería).

4º. Ha de quedar claro que la matrícula lo es para el curso 24/25 a todos los efectos (o sea, que pierde unas semanas de permanencia, pues ésta empieza a correr el 15 de octubre).

\* ﻿Con carácter excepcional, sólo en el caso de que queden plazas vacantes en los programas

y con la conformidad de la comisión académica, podrán aceptarse solicitudes de admisión

una vez finalizado el plazo ordinario para aquellos casos de estudiantes beneficiarios

de contratos predoctorales u homólogos financiados a través de convocatorias

competitivas, o derivados de la participación en convocatorias de provisión de plazas

de Ayudantes, y que requieran de la admisión y matriculación, siempre que se justifique debidamente esa circunstancia y acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en el RD 99/2011 y en la normativa de aplicación. En este caso, si la matrícula se realizara fuera del plazo establecido en las instrucciones de gestión de matrícula, el estudiante se incorporará a los plazos de pago en vigor en ese momento.